

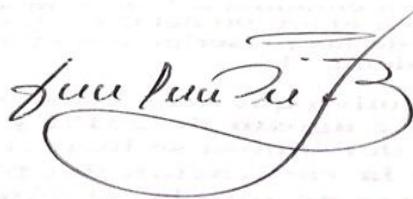
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio del dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del escrito que antecede, por secretaría repítase y actualícese en los mismos términos los oficios solicitado por la memorialista (oficio No.2581, 2582, 2583 y 431) dirigidos a la ALCALDIA MUNICIPAL de SALADOBLANCO (HUILA) y a la NOTARIA DE GIRARDOT, con el fin de informar que se decretó la separación de bienes así como la consecuente disolución y liquidación de la sociedad conyugal de las partes en el asunto de la referencia, **oficios que deben ser remitidos a la memorialista para que ésta proceda a su diligenciamiento.**

En los oficios que se elaboren y que se están ordenando actualizar, infórmese que los mismos se realizaron desde el día trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ